



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
 DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220040344 con fecha 23 de mayo del 2022, presentado por la interesada **Marina De Los Angeles Piscoya Aguilar**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Graduados o Titulados**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, la interesada **Marina De Los Angeles Piscoya Aguilar**, proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, carrera Ciencias Contables mediante la modalidad de Traslado Interno.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000117-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que la recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutivo 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Marina De Los Angeles Piscoya Aguilar**, con código de matrícula N° 21200036, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
111327	CONTABILIDAD INTERMEDIA	5.0	18	20118043	CONTABILIDAD GENERAL	3.0	18
111530	FINANZAS INTERMEDIA	3.0	17	20118063	FINANZAS PARA LA GESTIÓN	3.0	17
111230	ADMINISTRACIÓN GENERAL II	3.0	14	20118033	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3.0	16
111874	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	3.0	18				
111876	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	3.0	12	20118074	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3.0	13
111974	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3.0	13				
111331	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3.0	17	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	17
TOTAL DE CRÉDITOS		23.0		TOTAL DE CRÉDITOS		15.0	





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

